

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Oficina
Central
Santiago

Marzale 400
Santiago

Teléfono:
2 2460 0230

www.conservadordr-
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Browse Ingeniería de Software Sociedad Anónima", y que rola a fojas 20882 número 12325 del Registro de Comercio de Santiago del año 1987, esté conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que dé cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, lo hayan puesto término a la sociedad al 11 de marzo de 2019.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 13 de marzo de 2019.



Carátula: 14654211

Browse Ingeniería de Software Sociedad Anónima



Código de verificación: cf9e23 3
www.conservador.cl

Documento incorporó firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
El presente impreso es solo una copia del documento original.



Ref - 112430
C - 891120

Delagación
 Por escritura de
 11 de Julio de 1938
 otorgada en la
 notaría de don
 Antonio Carrasquel
 Escobar, compare-
 cieron los señores
 Francisco Javier
 Peláez y José
 Juan Gómez que
 al ser oídos y
 preguntados
 por el Sr. Jefe
 de la Policía
 de la ciudad de
 San Manuel
 donoso y por lo
 tanto los señores
 que suscriben en
 la cédula de
 11 de Julio
 de 1938.

Parque Nacional Arenalito San
José de los Rios, Departamento
de San José, Costa Rica

As Expos. de largo conchito

La Paz, B. H. M., 1900.

Explain the difference in use for
and "has" - conduct "has" duties

Section de cryptologie

representativa promocion
oscuras tecnicas comparacion

7. reportación de equidad

Under the supervision of the
Board of the Administration

accedo a lo solicitado, según

It is not possible to say that the
first of the two is the correct one.

Laurenson, "Browne & Co. Ltd."

do nation on world? Bruce

Artista: Gherardo Chiaromonte y
su esposa: Teresa Ma.

James C. F. Smith & Co.

Quinta Avenida - San Juan, P.R. - Caguas
Zainbo, Monica, Francisco, Pa-

Ken. Dutton, Geologist of Iowa

Europe + United States forming one
continuous piece a

fürchterliche Repressionen von

[illegible]

Costa S. 11353
1046 22

James
Dorog

covered in a
dark brown

Sancti Spiritus
Indice de 1993.

maximización

1996 2-11-96
P. 1000

47 2.7785. - 1 100

Mr. Frank
Smith
P. O. Box 1000



2

1. transfirió a José María Rodríguez
 2. una gran suma de dinero,
 3. a) Francisco de Paula Delgado
 4. dejóle un millón de
 5. pesos con ochocientos quinientos
 6. la mil para contratar, alda
 7. reintegrar la suma, mediante
 8. recursos de la casa de la re-
 9. gencia, b) Juan Enrique
 10. Gómez, un millón de
 11. pesos con ochocientos quinientos
 12. la mil para contratar, alda
 13. reintegrar la suma, mediante
 14. recursos de la casa de la re-
 15. gencia y c) Juan Enrique
 16. Delgado, un millón de
 17. pesos con ochocientos quinientos
 18. la mil para contratar, alda
 19. reintegrar la suma, mediante
 20. recursos de la casa de la re-
 21. gencia, d) Juan Enrique
 22. Delgado, un millón de
 23. pesos con ochocientos quinientos
 24. la mil para contratar, alda
 25. reintegrar la suma, mediante
 26. recursos de la casa de la re-
 27. gencia, e) Juan Enrique
 28. Delgado, un millón de
 29. pesos con ochocientos quinientos
 30. la mil para contratar, alda
 31. reintegrar la suma, mediante
 32. recursos de la casa de la re-
 33. gencia, f) Juan Enrique
 34. Delgado, un millón de
 35. pesos con ochocientos quinientos
 36. la mil para contratar, alda
 37. reintegrar la suma, mediante
 38. recursos de la casa de la re-
 39. gencia, g) Juan Enrique
 40. Delgado, un millón de
 41. pesos con ochocientos quinientos
 42. la mil para contratar, alda
 43. reintegrar la suma, mediante
 44. recursos de la casa de la re-
 45. gencia, h) Juan Enrique
 46. Delgado, un millón de
 47. pesos con ochocientos quinientos
 48. la mil para contratar, alda
 49. reintegrar la suma, mediante
 50. recursos de la casa de la re-
 51. gencia, i) Juan Enrique
 52. Delgado, un millón de
 53. pesos con ochocientos quinientos
 54. la mil para contratar, alda
 55. reintegrar la suma, mediante
 56. recursos de la casa de la re-
 57. gencia, j) Juan Enrique
 58. Delgado, un millón de
 59. pesos con ochocientos quinientos
 60. la mil para contratar, alda
 61. reintegrar la suma, mediante
 62. recursos de la casa de la re-
 63. gencia, k) Juan Enrique
 64. Delgado, un millón de
 65. pesos con ochocientos quinientos
 66. la mil para contratar, alda
 67. reintegrar la suma, mediante
 68. recursos de la casa de la re-
 69. gencia, l) Juan Enrique
 70. Delgado, un millón de
 71. pesos con ochocientos quinientos
 72. la mil para contratar, alda
 73. reintegrar la suma, mediante
 74. recursos de la casa de la re-
 75. gencia, m) Juan Enrique
 76. Delgado, un millón de
 77. pesos con ochocientos quinientos
 78. la mil para contratar, alda
 79. reintegrar la suma, mediante
 80. recursos de la casa de la re-
 81. gencia, n) Juan Enrique
 82. Delgado, un millón de
 83. pesos con ochocientos quinientos
 84. la mil para contratar, alda
 85. reintegrar la suma, mediante
 86. recursos de la casa de la re-
 87. gencia, o) Juan Enrique
 88. Delgado, un millón de
 89. pesos con ochocientos quinientos
 90. la mil para contratar, alda
 91. reintegrar la suma, mediante
 92. recursos de la casa de la re-
 93. gencia, p) Juan Enrique
 94. Delgado, un millón de
 95. pesos con ochocientos quinientos
 96. la mil para contratar, alda
 97. reintegrar la suma, mediante
 98. recursos de la casa de la re-
 99. gencia, q) Juan Enrique
 100. Delgado, un millón de
 101. pesos con ochocientos quinientos
 102. la mil para contratar, alda
 103. reintegrar la suma, mediante
 104. recursos de la casa de la re-
 105. gencia, r) Juan Enrique
 106. Delgado, un millón de
 107. pesos con ochocientos quinientos
 108. la mil para contratar, alda
 109. reintegrar la suma, mediante
 110. recursos de la casa de la re-
 111. gencia, s) Juan Enrique
 112. Delgado, un millón de
 113. pesos con ochocientos quinientos
 114. la mil para contratar, alda
 115. reintegrar la suma, mediante
 116. recursos de la casa de la re-
 117. gencia, t) Juan Enrique
 118. Delgado, un millón de
 119. pesos con ochocientos quinientos
 120. la mil para contratar, alda
 121. reintegrar la suma, mediante
 122. recursos de la casa de la re-
 123. gencia, u) Juan Enrique
 124. Delgado, un millón de
 125. pesos con ochocientos quinientos
 126. la mil para contratar, alda
 127. reintegrar la suma, mediante
 128. recursos de la casa de la re-
 129. gencia, v) Juan Enrique
 130. Delgado, un millón de
 131. pesos con ochocientos quinientos
 132. la mil para contratar, alda
 133. reintegrar la suma, mediante
 134. recursos de la casa de la re-
 135. gencia, w) Juan Enrique
 136. Delgado, un millón de
 137. pesos con ochocientos quinientos
 138. la mil para contratar, alda
 139. reintegrar la suma, mediante
 140. recursos de la casa de la re-
 141. gencia, x) Juan Enrique
 142. Delgado, un millón de
 143. pesos con ochocientos quinientos
 144. la mil para contratar, alda
 145. reintegrar la suma, mediante
 146. recursos de la casa de la re-
 147. gencia, y) Juan Enrique
 148. Delgado, un millón de
 149. pesos con ochocientos quinientos
 150. la mil para contratar, alda
 151. reintegrar la suma, mediante
 152. recursos de la casa de la re-
 153. gencia, z) Juan Enrique
 154. Delgado, un millón de
 155. pesos con ochocientos quinientos
 156. la mil para contratar, alda
 157. reintegrar la suma, mediante
 158. recursos de la casa de la re-
 159. gencia, aa) Juan Enrique
 160. Delgado, un millón de
 161. pesos con ochocientos quinientos
 162. la mil para contratar, alda
 163. reintegrar la suma, mediante
 164. recursos de la casa de la re-
 165. gencia, ab) Juan Enrique
 166. Delgado, un millón de
 167. pesos con ochocientos quinientos
 168. la mil para contratar, alda
 169. reintegrar la suma, mediante
 170. recursos de la casa de la re-
 171. gencia, ac) Juan Enrique
 172. Delgado, un millón de
 173. pesos con ochocientos quinientos
 174. la mil para contratar, alda
 175. reintegrar la suma, mediante
 176. recursos de la casa de la re-
 177. gencia, ad) Juan Enrique
 178. Delgado, un millón de
 179. pesos con ochocientos quinientos
 180. la mil para contratar, alda
 181. reintegrar la suma, mediante
 182. recursos de la casa de la re-
 183. gencia, ae) Juan Enrique
 184. Delgado, un millón de
 185. pesos con ochocientos quinientos
 186. la mil para contratar, alda
 187. reintegrar la suma, mediante
 188. recursos de la casa de la re-
 189. gencia, af) Juan Enrique
 190. Delgado, un millón de</

Prosiguiente
 Con asistencia
 de Juan 2o Mar
 ya 2002, entre el
 potasio Juan 6.
 Carlos Campos
 de los, suplen
 la Glady E.
 Pichas E. una
 lista a fines
 11:14 m. 1696
 se modificó la
 del sentido. Fue
 en Mano Julio
 Alvarado. Se
 reemplazó en bi
 to en el trabajo
 de sus Antio
 his para Quin
 te Antiop. 10
 mayo 2002.

Transformación.
1. Por este
tina de fecha
13 de febrero
de 2008, se
pasa en la
Presidencia de
don Alberto
E. Rojas B.,
cuenta a
16582 y a 11244
se transforma
mo' is. del.



20884

1	Dona. extracto de una	Dona. extracto de una
2	participación en la venta de	Dona. extracto de una
3	extracto de Santiago, sur de	Dona. extracto de una
4	de septiembre mil novecientos	Dona. extracto de una
5	don. extracto de la venta de	Dona. extracto de una
6	don. extracto de la venta de	Dona. extracto de una
7	don. extracto de la venta de	Dona. extracto de una
8	don. extracto de la venta de	Dona. extracto de una
9	don. extracto de la venta de	Dona. extracto de una
10	don. extracto de la venta de	Dona. extracto de una
11	don. extracto de la venta de	Dona. extracto de una
12	don. extracto de la venta de	Dona. extracto de una
13	don. extracto de la venta de	Dona. extracto de una
14	don. extracto de la venta de	Dona. extracto de una

Dany



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/country		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	SANTIAGO	6. El día on / le	26-09-2012
7. Por by / par	Rafael Andrés Sánchez Carvajal		
8. Bajo el número N° / sous N°	EACM0758		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	
			

This apostille certifies documents the authenticity of the signature, the capacity in which the signatory has acted and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille certifie documents la authenticité de la signature, la capacité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

This document has been signed electronically according to Law N° 18.796, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague establishing the Requirement of Legalization for Foreign Public Documents.

Ce présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°18796 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type of document: CERTIFICADO REGISTRO DE COMERCIO

Titular / Holder / Titulaire: BROWSE INGENIERÍA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Número de páginas: 5
number of pages / nombre de pages

Folio/serial/otro: 14654211
sheet / other
folio / serial / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the accuracy of this apostille, use:
Cetle apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla (EACM0758)
Folio/Serial (14654211)

Código de verificación:
Verification code / Code de vérification: C6DE69000B





DECLARACION JURADA

Yo, **MANUEL DONOSO OYARCE**, C.I. N° **6.680.538-7**, Representante Legal de la empresa **BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANONIMA**, RUT. **79.822.840-4**, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de sociedad: **SOCIEDAD ANONIMA**

N°	Rut Socio	Nombres y Apellidos completos	% de Participación en la Sociedad
1	6.680.538-7	MANUEL JESUS DONOSO OYARCE	42.5 %
2	7.004.578-8	JAVIER ENRIQUE PRAMBS MOREIRA	32.5 %
3	8.110.678-9	JUAN ENRIQUE NUÑEZ GOMEZ	17.5 %
4	9.714.029-4	MARIO EDUARDO JULIO ALVARADO	7.5 %

Fecha de Declaración
12 de Marzo de 2019


MANUEL DONOSO OYARCE.
Representante Legal.

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

Autorizo la firma de don MANUEL JESÚS DONOSO OYARCE, cédula de identidad N° 6.680.538-7, en representación de BROWSE INGENIERIA DE SOFTWARE S.A., RUT N° 79.622.940-6, facultad que emana de escritura pública de fecha 08.08.2008, otorgada ante Notario Público doña Liliana Rojas López, suplente del titular de la 8ª Notaría de Santiago don Alberto Eduardo Rojas López, rep. N° 2099.- Santiago, 13 de marzo de 2019./CAR



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	LUIS FERNANDO ELOGIO CELIS URRUTIA		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	2º NOTARIA DE PROVIDENCIA LUIS CELIS URRUTIA		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	SANTIAGO	6. El día the / le	25-06-2019
7. Por by / par	Raúl Andrés Saezueza Carvajal		
8. Bajo el número N° / sous N°	ENC869783		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature		
			

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Firma Electrónica, y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature, and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la validité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'exigence de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: DECLARACIÓN JURADA

Titular / Titular / Titulaire: BROWSE INGENIERÍA DE SOFTWARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/obra: SIN IDENTIFICACIÓN
folio / série / œuvre
fólio / série / obra

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the veracity of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Habrero Apostilla (SACRISTO)
Fiscalía Gracia (FISCALIA)

Código de verificación: 147C6D8E65
Verification code / Code de vérification



